

El anterior escrito de reposición y de excepciones fue presentado dentro del término por la parte demandada allegó poder y anexo para notificarse visibles del 86-89 y posteriormente con el de reposición adjunto los anexos visibles del folio 93-98.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 15 de julio de 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga quince de julio de dos mil veinte.

Por secretaría súrtase el traslado al anterior escrito de reposición y una vez se decida y ejecutoriado el mismo se procederá a continuar con el trámite correspondiente.

RECONOZCASE a la doctora ILVA LUCIA TRILLOS DE NARANJO, apoderado judicial del demandado ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de julio de 2020.